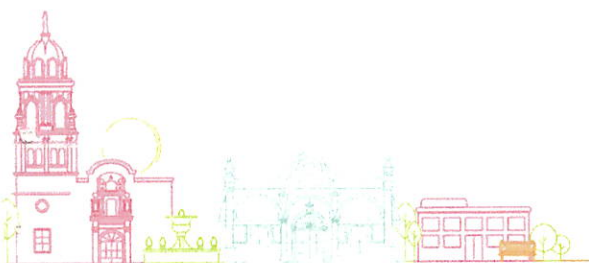


ACTA DE **SESIÓN EXTRAORDINARIA** DEL ACUERDO DE **MODIFICACIÓN** DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CONSEJO MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES EN SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO.

En el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, siendo las 12:00 doce horas con 0 minutos del día 24 veinticuatro de julio del año 2023 dos mil veintitrés, la Lcda. Mirna Citlalli Amaya De Luna Presidenta Municipal De San Pedro Tlaquepaque, Jalisco; conforme a lo establecido en el artículo 25 párrafo 1, fracción II, 27, 28, 29 Y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 87 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, acuerda la presente MODIFICACIÓN del Comité de Transparencia del Consejo Municipal Contra las Adicciones de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

1. De acuerdo a las Leyes y Reglamentos emitidos y modificados tanto en el ámbito Federal como en el Estatal, como los son: la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Constitución Política del Estado de Jalisco, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, fundamentos que se encuentran descritos en la Primer Acta del Acuerdo de Integración del Comité De Transparencia Del Consejo Municipal Contra Las Adicciones En San Pedro Tlaquepaque, Jalisco de fecha 17 de enero del año en curso, antecedentes y fundamentos que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen para evitar repeticiones; cada toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública y deberá respetar el principio de máxima publicidad, para lo cual, se crean los medios y las formas necesaria, en el caso de este Consejo Municipal Contra las Adicciones de San Pedro Tlaquepaque es el **COMITÉ DE TRANSPARENCIA**.



2. Con fecha 17 de enero del año 2022 se llevó a cabo la sesión a través de la cual se formalizó **LA INSTALACIÓN** del **COMITÉ DE TRANSPARENCIA** este Consejo Municipal Contra las Adicciones de San Pedro Tlaquepaque, quedando de la siguiente manera:

- Maestra Carmen Alicia Lozano Alvizo
Director del Consejo Municipal Contra las Adicciones de San Pedro Tlaquepaque.
Presidente del Comité de Transparencia
- Lic. Brenda Alejandra Romo Sánchez
Titular de la Unidad de Transparencia, quien fungirá como Secretario del Comité de Transparencia
- L.C.P. Lourdes Margarita Palacios Cueto
Integrante del Comité de Transparencia en funciones del órgano de control interno



3. Con fecha 21 de junio del año 2023 la Licenciada Brenda Alejandra Romo Sánchez dejó sus funciones en este Consejo Municipal Contra las Adicciones de San Pedro Tlaquepaque.

4. Con fecha 24 de julio a el C. Marcos Isaac Rosas Meza se integró al este Consejo Municipal.

5. Con fecha 24 de julio se nombró a el C. Marcos Isaac Rosas Meza como Titular de la Unidad de Transparencia del Consejo Municipal Contra las Adicciones de San Pedro Tlaquepaque.

6. Con fecha 06 de febrero de 2023 de dos mil veintitrés se nombró a la Lic. Carmen Alicia Lozano Alvizo como Presidente del Comité de Transparencia del Consejo Municipal Contra las Adicciones de San Pedro Tlaquepaque.

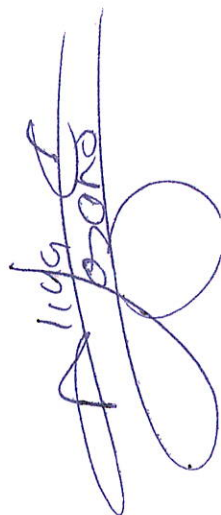
En virtud de los cambios de personal descritos en los párrafos anteriores, es que se proponen los siguientes

CONSIDERANDOS

I. Que en fecha 17 de enero de 2022 mediante el Acuerdo de Integración del Comité de Transparencia del Consejo Municipal Contra las Adicciones en San Pedro Tlaquepaque se llevó a cabo la Delegación de Facultades.

II. Que en fecha 17 de enero de 2023 dos mil veintitrés la Lcda. Mirna Citlalli Amaya De Luna.

Presidenta Municipal De San Pedro Tlaquepaque designó a la Lic. Carmen Alicia Lozano Alvizo, Cargo, para que ejerza la función de Presidenta de la Unidad de Transparencia de este OPD y ejerza la función del Presidente del Comité de Transparencia desde el día 6 de febrero del presente año.



XVII. Que el resto de designaciones hechas el pasado 24 veinticuatro de julio de 2023 quedan en las mismas condiciones.

En razón de lo anterior, y de conformidad a lo establecido por los artículos 27 y 28 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y artículo 7° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás relativos aplicables **SE ACUERDA** la **MODIFICACIÓN** del Comité de Transparencia del sujeto obligado Consejo Municipal Contra las Adicciones de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, de la siguiente manera:

Delegación de Funciones:

- Maestra Carmen Alicia Lozano Alvizo.
Directora del Consejo Municipal Contra las Adicciones de San Pedro Tlaquepaque.
Presidente del Comité de Transparencia
- C. Marcos Isaac Rosas Meza.
Titular de la Unidad de Transparencia, quien fungirá como Secretario del Comité de Transparencia
- L.C.P. Lourdes Margarita Palacios Cueto.
Integrante del Comité de Transparencia en funciones del órgano de control interno

DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Primero. El comité de transparencia tiene por objeto establecer directrices en materia de clasificación de información pública del sujeto obligado, y de protección de datos personales de conformidad a lo establecido en el Título Tercero, Capítulo II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Título Séptimo, Capítulo I, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 83 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y el Título primero, Capítulo II, Sección Segunda, del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios.





Segundo. El Comité de Transparencia, actuará en todo momento de conformidad a las facultades conferidas por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información

Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, Ley general de Transparencias y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Ley General de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como por el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y por el Reglamento de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios aplicando los Lineamientos Nacionales y Estatales que en cumplimiento de sus atribuciones emitan los órganos garantes respectivos.

Tercero. El comité deberá sesionar cuando menos, una vez cada cuatro meses, y/o con la periodicidad que se requiera para atender los asuntos de su competencia; se requiere de la asistencia de más de la mitad de sus integrantes para sesionar y sus decisiones se tomarán por mayoría simple de votos, con voto de calidad de su presidente en caso de empate. El Reglamento Interno de Información Pública del

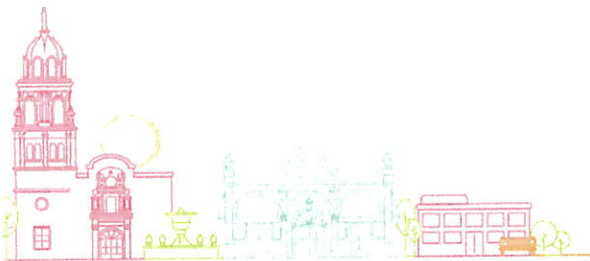
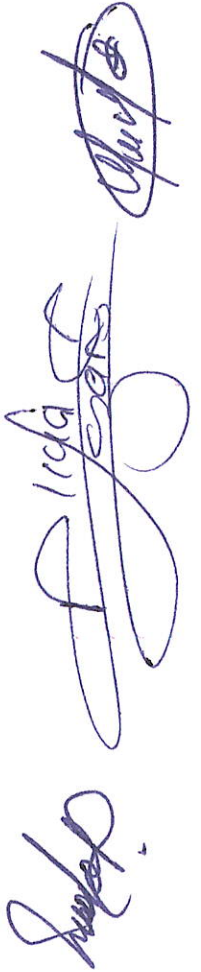
Consejo Municipal Contra las Adicciones en San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, deberá regular el funcionamiento del Comité de Transparencia.

Por lo antes expuesto y fundado, la Maestra Carmen Alicia Lozano Alvizo, Directora General, en unión con los integrantes del Comité de Transparencia del Consejo Municipal Contra las Adicciones de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, emite los siguientes puntos de:

ACUERDO

Primero. Queda legal y formalmente modificado e integrado el Comité de Transparencia del Consejo Municipal Contra las Adicciones en San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, y se encuentra actualmente en funciones el día de su integración.

Segundo. Remítase al Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco copia del presente Acuerdo.



Tercero. Publíquese en la sección de transparencia del sitio de internet del Consejo Municipal Contra las Adicciones en San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, y en los medios que eventualmente se estime pertinente para su debida difusión.

Así lo acordó y firman los integrantes del Comité de Transparencia del Consejo Municipal Contra las Adicciones de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, el día 24 de Julio del 2023 dos mil veintitrés.



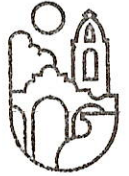
Maestra Carmen Alicia Lozano Alvizo
Presidente del Comité De Transparencia



C. Marcos Isaac Rosas Meza.
Secretario del Comité de Transparencia



L.C.P. Lourdes Margarita Palacios Cueto
Integrante del Comité de Transparencia, en funciones de Órgano del
Control Interno.



El suscrito **MTRO. ANTONIO FERNANDO CHAVEZ DELGADILLO**, Secretario del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, en ejercicio de mis funciones y con fundamento en el artículo 63 de la Ley del Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, hago constar y -----

-----**C E R T I F I C O**-----

Que las presentes copias fotostáticas, son copias fiel de su original en 05 (cinco) fojas útiles, por una sola cara, que tuve a la vista para hacer el cotejo correspondiente, que se encuentran en los archivos del **CONSEJO MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES (COMUCAT)** del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.-----

A T E N T A M E N T E :
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE; JALISCO. A 30 DE AGOSTO DE 2023



MTRO. ANTONIO FERNANDO CHAVEZ DELGADILLO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

AFCHD/JLGR/edith*